



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)
Ref: 11001400305220200053200

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora,

RESUELVE:

- 1.- Aceptar el desistimiento de las pretensiones.
- 2.-DECRETAR la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega.
- 3.- Sin condena en costas.
- 4.- ORDENAR el desglose del título base de la acción y su entrega a la parte demandada, con las constancias correspondientes.
- 5.- En su oportunidad archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

<p>JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado _____ fijado hoy _____ a las 8.00 A.M.</p>
<p>RAFAEL CARILLO HINOJOSA Secretario</p>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f2917e3ab0be772852f4d26e17d5225af1996598ad8042e6b7c2cfd1e5270e8

Documento generado en 30/10/2020 01:45:59 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>